

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3865

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Sa Pobla y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 99, de 30 de julio de 2022, núm. 119, de 10 de septiembre de 2022, núm. 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio núm. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Artà, Binissalem, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, María de la Salud, Mancomunidad Pla, Mancomunidad del Raiguer, Sa Pobla y Son Servera por los cuales el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriven de las ofertas aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Sa Pobla (BOIB núm. 66 de 21 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la Consejera Ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos por el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Sa Pobla.

En esta resolución se convocaron tres plazas de educador-a social.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 30 de diciembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 5 de febrero de 2025, por Resolución del Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, la aspirante Maria Antonia Genovard Bonnin, con opción a la adjudicación de la plaza de educadora social del Ayuntamiento de Sa Pobla fue declarada decaída en su derecho al trámite y excluida definitivamente en la participación de la convocatoria correspondiente., por lo que el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Maria Àngels Cifre Pons.

6. En fecha 6 de febrero, mediante registro de entrada núm. 8468/2025 la aspirante Maria Àngels Cifre Pérez, con opción a la adjudicación de la plaza de Educadora social del Ayuntamiento de Sa Pobla, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal Calificador propone la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Mónica Alonso Muñoz.

7. En fecha 11 de febrero, mediante registro de entrada núm. 9725/2025 la aspirante Mónica Alonso Muñoz, con opción a la adjudicación de



la plaza de Educadora social del Ayuntamiento de Sa Pobla, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal Calificador propone la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora María Bonet Oliver.

8. En fecha 4 de abril de 2025 el Tribunal Calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del ayuntamiento de Sa Pobla de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19 de 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **ACEPTAR** la renuncia de la aspirante Maria Àngels Cifre Pérez presentada en fecha 6 de febrero de 2025, mediante registro de entrada 8468/2025
2. **ACEPTAR** la renuncia del aspirante Mónica Alonso Muñoz presentada en fecha 11 de febrero de 2025, mediante registro de entrada 9725/2025
3. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Sa Pobla de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, a lo sumo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas

Que de conformidad con la base específica 9.3 del Anexo II de la convocatoria, y de acuerdo con el artículo 22.1 del Decreto ley 6/2022, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.

4. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso puede interponerse formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de

dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans
(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral FIJO del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Sa Pobla (educador-a social) y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral.

1. Turno libre ordinario 1.2 Subgrupo A2

ORGANISMO: Ayuntamiento de Sa Pobla. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF/LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN	OTROS REQUISITOS
PASCUAL BARCELO ANTONIA	RLTL0040	Educador-a social	Servicios sociales	A2	Concurso	B2	Certificado negativo de naturaleza sexual
BIBILONIO PERELLO MARIA ANTONIA	RLTL0043	Educador-a social	Servicios sociales	A2	Concurso	B2	Certificado negativo de naturaleza sexual
BONET OLIVER MARIA	RLTL0044	Educador-a social	Servicios sociales	A2	Concurso	B2	Certificado negativo de naturaleza sexual

Palma, en fecha de la firma electrónica (9 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans

